REPUBLICA DE CHILE GOBIERNO INTERIOR REGION METROPOLITANA PROVINCIA CORDILLERA CORDILLERA 805453



VISTOS: las labores legales que deberá desarrollar la Gobernación Provincial Cordillera el día Domingo 17 de enero de 2010, con motivo del acto eleccionario que se realizará en dicho día, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 175 bis de la ley 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios y

**CONFORME** a lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado y art. 4° letra c) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,

## **RESUELVO:**

1. - AUTORÍZASE resguardo policial de tres funcionarios de Carabineros de Chile, de la 20 Comisaría de Carabineros Puente Alto, para que a contar de las 05,00 horas del día 17 de enero de 2010 y hasta las 9,00 horas del día siguiente, otorguen resguardo a la sede de esta Gobernación Provincial, en día y horario que se indica:

**Domingo 17 de enero de 2010**. El resguardo se realizará con un funcionario en el exterior de la Gobernación Provincial, otro en el primer piso interior, y el restante en el segundo piso interior entre las 05,00 horas del día 17 de enero y las 09,00 horas del día siguiente.

**2. - COMUNÍQUESE** a la 20° Comisaría de Carabineros de Chile, Puente Alto, a efectos de realizar todo lo necesario para otorgar el resguardo policial procedente, en la oportunidad y forma antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

ALEJANDRO FERNÁNDEZ ARAYA

**GOBERNADOR** 

PROVINCIA CORDILLERA

PEDRO PABLO PARODI 'PINEDO

**ABOGADO** 

MINISTRO DE FE

GOBERNACION PROVINCIA CORDILLERA